



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 1.318 .- /

La Ligua, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y especialmente lo dispuesto en el número 4 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Resolución Exenta N°2.040 de fecha 12 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba el presupuesto Año 2013 5°.- Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere contratar los servicios la Empresa Periodística La Nación SA. en liquidación para la publicación en el Diario Oficial de la Notificación de un extracto de la Resolución Exenta N° 720 de fecha 11.06.2013.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, para estos efectos existe sólo un proveedor del servicio requerido.

4.- Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra como proveedor único a la Empresa Periodística La Nación S.A., en Liquidación, RUT N° 90.694.000-0, domiciliado en Serrano N° 14 oficina 202 Santiago Centro, Comuna de Santiago, por un monto \$92.392.- (Noventa y dos mil trescientos noventa y dos pesos) IVA incluido, a objeto de realizar la publicación el Diario Oficial de la Notificación de un extracto de la Resolución Exenta N° 720 de fecha 11.06.2013.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$92.392.- IVA incluido.

3° **PAGUESE** a Empresa Periodística La Nación S.A., en Liquidación, RUT N° 90.694.000-0, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2013, Item 22.07.001 Servicios de Publicidad.

5° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ingrid Massardo Carcamo

**INGRID MASSARDO CARCAMO
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA**